



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

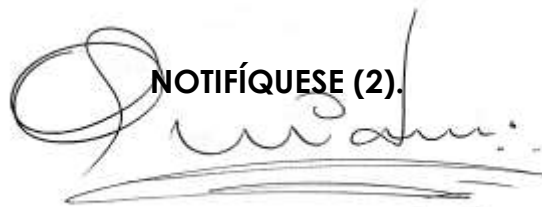
L.S.C. (Ejecutivo Honorarios) - Físico
No.110013110023-2015-01618-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

En atención al escrito allegado por el ejecutante, se dispone;

Se ordena el embargo de los dineros que posea la demandada señora ELSA ADELINA MUÑOZ VELOZA, en títulos de depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia. Ofíciense.

Limítese la medida a la suma de \$6.000.000.00


NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 87
HOY: 26 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria